UNION DE BANCOS
CUSCATLAN
Corporación UBC Internacional

San José, 26 de diciembre de 2006

Señor
Superintendente General de Valores
Presente.

Asunto: "COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE"
2.2 Resumen de acuerdos de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Señor Superintendente:

En Cumplimiento con el Acuerdo SGV-A-61 sobre Hechos Relevantes, le comunicamos los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el pasado martes 26 de diciembre de 2006 en la ciudad de San José, Costa Rica, para que sean hechos del conocimiento del público en general.

1. En el punto "I. Autorización para la venta de las subsidiarias de giro financiero de Corporación UBC Internacional S.A., según acuerdo firmado con Citibank Overseas Investment Corporation, una subsidiaria de Citigroup, Inc.", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó por unanimidad la venta de las acciones o, en algunos casos de los activos y pasivos, de todas las subsidiarias directas o indirectas de giro financiero de Corporación UBC Internacional S.A., que en total suman 54 subsidiarias, según acuerdo firmado con Citibank Overseas Investment Corporation(COIC), una subsidiaria indirecta de Citigroup Inc., autorizando llevar a cabo los pasos necesarios para completar la transacción. La venta se autorizó en un precio total de US $1,510 millones, que serán pagados el 50% en efectivo y el 50% en acciones de Citigroup Inc.
   En un plazo aproximado de 90 días posteriores al cierre de la venta de sus subsidiarias a COIC, UBCI procederá a vender las acciones de Citigroup Inc recibidas como parte del precio de la transacción y procederá a convocar a una nueva Junta general de Accionistas para acordar el plan de distribución de dividendos a los accionistas de acuerdo con la liquidez neta que resulte después de la liquidación de los activos de UBCI que no han sido parte de la transacción con COIC, de la cancelación de los pasivos de UBCI y de sus subsidiarias que no han sido parte de la transacción con COIC y del cumplimiento de las obligaciones de indemnización de UBCI con COIC.

   Únicamente para los socios disidentes y para los ausentes que manifiesten por escrito su decisión de ejercer el derecho de receso en un plazo máximo de 15 días naturales siguientes a la fecha de este hecho relevante, UBCI ofrece recomprarles sus acciones comunes a un precio de $4.75 por acción. La recompra se hará efectiva en un plazo máximo de 60 días después del cierre financiero de la transacción con COIC

   El cierre financiero de la transacción quedará sujeto a la aprobación por parte de la Superintendencia General de Valores de Costa Rica, de las otras entidades

reguladoras competentes de cada jurisdicción en que operen las subsidiarias de UBCI y de las autoridades competentes de los Estados Unidos de América.

2. En el punto "II. Aprobación del plan de distribución de Dividendo extraordinario proveniente de la liquidez generada por la venta de las subsidiarias de giro financiero de Corporación UBC Internacional S.A. a Citibank Overseas Investment Corporation, una subsidiaria de Citigroup, Inc.", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se dio por informada del plan de distribución de dividendos cuyo total se espera que ascienda a un estimado de $5.36 por cada acción común, de los cuales $4.63 se estima pagarlos en un plazo de 90 días después del cierre con COIC, $0.56 en un estimado de 18 meses después del cierre y $0.17 al término de un estimado de 4 años en concepto de liquidación final de UBCI.

   Considerando que tanto el calendario de dividendos como los valores a distribuir son estimados y por consiguiente sujetos a cambios dependiendo del cierre financiero de la transacción y de los valores finales que resulten de la liquidación de los activos, de la cancelación de los pasivos y de las obligaciones de indemnización de UBCI con COIC; la Junta Directiva informó que, luego de realizado el cierre financiero con COIC convocará a una nueva Junta de Accionistas para decretar la distribución de los dividendos finales que resulten de la transacción.

3. En el punto "III. Autorización para deslistar la sociedad Corporación UBC Internacional S.A. de las Bolsas de Valores autorizadas para comercializar sus acciones", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se dio por informada respecto a la recomendación de la Junta Directiva de convocar en un futuro a una nueva Asamblea de Accionistas para considerar que se someta a la sociedad a un proceso de deslistamiento de las Bolsas de Valores de El Salvador, Costa Rica, Panamá y Madrid.

4. En el punto "IV. Autorización para proceder a la Disolución y Liquidación de la sociedad Corporación UBC Internacional S.A. conforme al acuerdo firmado con Citibank Overseas Investment Corporation, una subsidiaria de Citigroup, Inc", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó por unanimidad decretar un "Acuerdo de disolución de la Corporación UBC Internacional, S.A" sujeto a que se haya concretado la venta de las subsidiarias financieras a COIC, caso contrario, la Corporación UBC Internacional, S.A. seguiría funcionando de la misma manera como hasta la fecha. La fecha de inicio y de publicaciones del Acuerdo de Disolución sería efectiva en un plazo mínimo de 18 meses después del cierre financiero con COIC. A partir del momento del Cierre de la Transacción con COIC, la Corporación UBC Internacional, S.A. ya no podrá efectuar ninguna actividad de giro financiero, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de empresas dedicadas a la actividad financiera, según los acuerdos firmados con COIC.
   En este punto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas también acordó ofrecer a los accionistas preferentes, por un plazo de 90 días después del cierre financiero de la venta de las subsidiarias a COIC, la cancelación del valor facial con sus dividendos acumulados de todas las acciones preferentes registradas, que ascienden a un valor facial total de US $164,608,000.00

5. En el punto "V. Designación de ejecutores especiales de los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria", la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó por unanimidad autorizar al Presidente o en su defecto al Vice-Presidente; al Secretario o en su defecto al Secretario Asistente; y al Tesorero o al Tesorero Asistente cuya elección conste inscrita en el Registro Público de Corporación UBC Internacional, para que expidan copia de, y certifiquen, los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en cumplimiento de, y en conformidad con, el Artículo 81 de la Ley 32 de 1927 (sobre Sociedades Anónimas), a efectos de inscribirlos en el Registro Público; y además, para que expidan copia de, y certifiquen, cualquier otro acuerdo, para lo que sea de rigor en derecho. Asimismo, se autoriza al Agente Registrado de la sociedad, la firma de abogados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, para que por medio de uno de sus socios comparezca ante Notario Público y proceda a la protocolización de los documentos y acuerdos relativos a la disolución de la sociedad según los plazos acordados, así como a su inscripción en el Registro Público de Panamá.

Se deja constancia que los acuerdos anteriores fueron tomados en forma unánime sin que se manifestara ningún accionista disidente, y; que en la Asamblea estuvieron presentes o representadas el 95.29 % de las acciones emitidas y en circulación de la Corporación UBC Internacional S.A.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Mauricio Samayoa Rivas
Presidente

"La veracidad y oportunidad de este comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Corporación UBC Internacional S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"